

Tema 7.º Administración Provincial.—Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales.—Administración Local.—Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 8.º Actividad administrativa.—Concepto del acto administrativo.—Servicios públicos.—Su noción.—Concepto y clasificación de las obras públicas.—Sistemas para su ejecución.—La expropiación forzosa.—Concepto y fundamento.

Tema 9.º Contratos administrativos.—Contratos de obras y servicios públicos.—Legislación vigente.—Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta, el concurso-subasta y el concurso.—Trámites para la celebración de unos y otros.—Contratación directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo.—Bases generales del mismo.—Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12. Documentos burocráticos.—Clasificación: Estructura de los mismos.—Ordenación de expedientes y documentos burocráticos.—Tratamientos.

Tema 13. Concepto del Derecho mercantil.—El comercio.—Comerciante individual.—Sociedades mercantiles.—Sus clases.—Concepto de la regulada por el Código de Comercio.—Instituciones auxiliares de Comercio.—Bancos y Camaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo al portador y a la orden.—La letra de cambio.—Sus requisitos.—Concepto del endoso, aval y el protesto.—Libranzas.—Vales, pagarés y cheques.—Su función y requisitos especiales.

Tema 15. El comercio marítimo.—Personal que interviene en él.—El buque.—El Capitan.—Oficialidad y tripulantes del buque.—Despacho de buques.—El contrato de fletamento.

#### Hacienda pública

Tema 1.º Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas.—Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2.º Presupuesto del Estado.—Su estructura.—Déficit y superávit.—El ejercicio económico.—Estructura del Presupuesto español.

Tema 3.º El impuesto.—Su concepto y fundamento.—Clasificación.—Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—Impuesto sobre el Lujo.—La renta de Aduanas.—Impuestos especiales.

Tema 4.º El Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Tema 5.º Contribuciones.—Contribución territorial.—Urbana.—Contribución territorial rústica y pecuaria.

Tema 6.º Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Impuesto sobre las Rentas de Capital.

Tema 7.º Impuesto sobre las Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales.—Impuesto sobre la Renta de Sociedades.—Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 8.º Organización central de la Hacienda española.—Ministerio de Hacienda.—Su organización y funciones.

#### Legislación especial de puertos

Tema 1.º Concepto de los puertos.—Su clasificación.—Su importancia como fuente de ingreso para el Tesoro.—Puertos más importantes de España.—Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2.º Organización de las Juntas de Puertos.—Ley y Reglamento de Juntas de Puertos.

Tema 3.º La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.—Su Reglamento.

Tema 4.º Servicios de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas.—Relación de estos Servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5.º Ingresos portuarios.—Su clasificación.—Tarifas portuarias.—Recaudación.

Tema 6.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos.—Régimen de policía de los mismos.—Idea del Reglamento de Policía del puerto.

Tema 7.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia.—Idea del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 8.º Documentos que hay que formular en fecha fija.—Objeto de los mismos.

Tema 9.º Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Obras de Puertos.—Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.—Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas.

#### TERCER EJERCICIO

##### Cálculo mercantil

Tema 1.º Razones y proporciones.—Sus clases.—Progresiones aritméticas.—Geométricas.

Tema 2.º Potenciación.—Potencia de un número.—Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3.º Regla de repartimientos proporcionales.—Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4.º Vencimiento común medio.—Descuento comercial y real.

Tema 5.º Cambio directo e indirecto.—Regla de tanto por ciento.

Tema 6.º Imposiciones y amortizaciones a interés simple.—Concepto de estas operaciones.—Reducción a fórmulas.

Tema 7.º Prestamos ordinarios.—Cálculo de la anualidad.—Concepto de los empréstitos.

#### Contabilidad

Tema 1.º Concepto de la contabilidad.—Legislación relativa a la teneduría de libros.—Sistemas de contabilidad.—Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2.º Libros de contabilidad.—Clases en que se dividen.—Libro de Inventarios.—Libro de Balances.—Libros Diario y Mayor.—Objeto de cada uno de ellos.—Manera de redactar los asientos.—Sus clases.

Tema 3.º Clasificación general de las cuentas.—Cuentas personales.—Cuentas representativas del propietario y de sus deudores.—Significación de los saldos.—Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4.º Cuentas de efectos de comercio.—Ídem de propiedades.—Instrumentos de cambio.—Casos en que se adeudan y acreditan.—Significación de los saldos.—Idea de las operaciones de comisión y en representación.

Tema 5.º Cuentas corrientes.—Conceptos y preceptos que las regulan.—Método indirecto y hamburgués.

Tema 6.º Apertura de contabilidad en general.—Procedimientos.—Asientos correspondientes en el Diario y Mayor y libros auxiliares.

Tema 7.º Balances provisionales.—Balances de comprobación.—Ídem de la situación económica.—Objeto y forma de estos documentos.—Clasificación y errores cometidos.

Tema 8.º Balance general.—Descripción de las operaciones previas.—Formación del inventario.—Su valoración.—Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos.—Reapertura de libros.

Tema 9.º Contabilidad de las Sociedades.—Principios fundamentales de la contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado.—Presupuesto corriente general del Estado español.—Concepto, formación, estructura y duración.—Créditos extraordinarios.—Suplementos de crédito.—Requisitos generales para tramitarlos y concederlos.—Resultados de ejercicios cerrados.—Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos.—Sus peculiaridades.—Preceptos que las regulan.—Movimientos de fondos.—Sus formalidades.—Libros principales, auxiliares y registros.—Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos.—Su justificación.—Cuentas características: Cargo y abono en las mismas.

Tema 13. Recaudación de las Juntas de Puertos.—Tarifas generales y específicas.—Otros ingresos.—Formalización de los mismos.—Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balances de las Juntas de Puertos.—Liquidaciones de cada ejercicio.—Justificación.—Asientos de cierre.—Formalidades para su aprobación.—Tribunal de Cuentas.—Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado.—Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes generales de depósito o diques.—Su concepto.—Preceptos iguales a ellos referentes. Warrants.—Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

#### RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao relativa a la oposición libre para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante.

Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1973.

Al mismo tiempo se determina la fecha para el sorteo público a fin de establecer el orden de actuación de los opositores, que queda señalada para el día 3 de mayo de 1973, a las diez horas, en las oficinas de esta Junta.

Bilbao, 14 de abril de 1973.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—3.819-E.

#### RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se transcriba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la plaza de Patrón de Cabotaje de la Marina Mercante.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Patrón de Cabotaje de la Marina Mercante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, del 30 de diciembre de 1972.

**Admitidos**

Don Eladio Bermúdez Montenegro.  
Don Jose Francisco Diaz Martínez.

**Excluidos**

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes a partir del siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, la reclamación prevista en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 9 de abril de 1973.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Fulgar.—El Secretario, Javier Ilegueta y de Garamendi, 3.379 E.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

*RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo por la que se designa el Tribunal calificador y se convoca para la realización de los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas, convocadas por resolución de 18 de septiembre de 1972 sobre provisión de dos plazas de Subalternos vacantes en las plantillas de dicho Organismo.*

De conformidad con lo prevenido en las normas generales, apartados 5 y 6 de la resolución del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo de 18 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Subalternos de dicho Organismo autónomo,

Esta Secretaría General Técnica ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que el Tribunal calificador de dichas pruebas restringidas selectivas esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Chozas Bermúdez, Director del Servicio de Publicaciones.

Vocales: Don Mariano Uceyay Repollés; don Nicolás Giménez Domínguez; don Juan Bautista Cuenca Cordón; don Isidoro López Pena, que actuará como Secretario, y don Tomás Lorenzo Sanz, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Vocales suplentes: Don Félix de León y García de la Barga; don José Joaquín García Muñoz; don Fernando Mosquera y Suárez de Figueroa; don Agustín Rodríguez Carretero y García y doña Pilar García Cuartero, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Que las pruebas selectivas restringidas tendrán lugar en el Ministerio de Trabajo el día y hora siguientes:

Desarrollo de las pruebas: Día 11 de mayo de 1973 a las diez horas.

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Secretario general Técnico, Director del Servicio, Antonio Chozas Bermúdez.

**ADMINISTRACION LOCAL**

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la oposición para proveer una plaza de Médico Neuropsiquiatra de la Beneficencia Provincial.*

Oposición a una plaza de Médico Neuropsiquiatra de la Beneficencia Provincial (convocatoria «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de agosto de 1972 y «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 1972).

Orden de actuación de los opositores y día del comienzo de los ejercicios.

Realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos dió el siguiente resultado:

- Número 1. Doña María de la Concepción Barceló Molina.
- Número 2. Don Antonio F. Ramírez Pérez.
- Número 3. Don Francisco Caba Lucena.

El Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha resuelto den comienzo los ejercicios el día 1 del próximo mes de junio, a

las diez de la mañana y en la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.ª de la convocatoria.

Almería, 27 de marzo de 1973.—El Presidente, Juan de Oña Itbarne.—3 113 E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso libre de méritos convocado por la misma, para la provisión de la plaza de Archivero de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.*

La presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial, por decreto de fecha 21 de los corrientes, nombró, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, el Tribunal que habrá de fallar el concurso libre de méritos para la provisión de la plaza de Archivero de esta Corporación, que, de acuerdo con los artículos 245 y 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María de Muller y de Abadal, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: Ilustrísimo señor don Miguel Benavent Seguí, Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación.

**Vocales:**

Doctor don Martín de Riquer Morera como representante del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Doctor don Juan Regla Campistol.

Señor don Pedro Gómez Quintana, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Señor don Enrique de la Rosa Indurain.

Señor don Eduardo Ripoll Perello, como Funcionario Técnico de la Administración Local.

Suplente: Doña Rosalía Guilleumas Brosa.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentis Anfruns, Secretario General de la Corporación.

Suplente: Señor don José María Esquerda Roset, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de marzo de 1973.—El Secretario accidental, Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—2.535 A.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Archivero de la Diputación Provincial de Huelva por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los opositores.*

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión, en propiedad, una plaza de Archivero vacante en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1973, acordó fijar para el comienzo de los ejercicios y determinar el orden de actuación de los aspirantes, el día 10 de mayo de 1973, a las diez horas de su mañana, en el salón de Juntas del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968 de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Huelva, 26 de marzo de 1973.—El Secretario del Tribunal, Manuel García Rodríguez.—El Presidente del Tribunal, Felipe Martínez de Acuña.—2.352-A.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer dos plazas de Oficiales técnico administrativos de la Diputación Provincial de Huelva por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios y para determinar el orden de actuación de los opositores.*

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1973, acordó fijar para el comienzo de los ejercicios y determinar el orden de actuación de los aspirantes, el día 5 de junio de 1973, a las diez horas de su mañana, en el salón de juntas del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Huelva, 30 de marzo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Felipe Martínez de Acuña.—El Secretario del Tribunal, Manuel García Rodríguez.—2.466-A.